



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

SECRETARÍA GENERAL

EZR/ccr

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA:  
Para hacer constar que la presente acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de JGL de fecha 05/10/2017  
LA SECRETARÍA GENERAL**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las trece horas y veinte minutos del día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE del año dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D. Rafael Pastorino Torreño.

D. Rafael Naval Jurado.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Jesús Alicia Valdés Millán

Secretaria General.:

D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero

Interventora Acctal:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión:

EXTRAORDINARIA - URGENTE

La Alcaldesa Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA Y ADECUACIÓN A ESPACIO ESCÉNICO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE APOYO EN EL PARQUE BLAS INFANTE, PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2017 (INSTALACIÓN ELÉCTRICA)" POR IMPORTE DE 42.978,78€ (IVA INCLUIDO) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“Se redacta el presente proyecto, por encargo de la Delegación de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Chipiona. Se realiza con cargo al Plan de Cooperación Local 2017. El proyecto consiste en la realización de infraestructura para instalaciones del recinto, iluminación general de sala del anfiteatro e iluminación ornamental del recinto. El plazo previsto para la ejecución de las obras será aproximadamente de 3 meses.

El presupuesto general de la obra asciende a la cantidad de 42.978,78 euros.

Con fecha 28 de septiembre de 2017, se emite informe técnico favorable municipal sobre el cumplimiento del planeamiento, e informe jurídico.

El presente proyecto no supondrá coste alguno para esta Administración Local.

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente

**A C U E R D O:**

**Aprobar el proyecto de MEJORA Y ADECUACION A ESPACIO ESCENICO Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE APOYO EN PARQUE BLAS INFANTE, PLAN COOPERACION LCOAL 2017 (INSTALACION ELECTRICA)” POR IMPORTE DE 42.978,78 EUROS (IVA INCLUIDO)**

Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por el Ayuntamiento dentro de su término Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

- Nombrar Director de obras a D. Antonio M. Pedrosa Query, Ingeniero tec. industrial Municipal, y Coordinador de Seguridad y Salud a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz a los efectos oportunos.”

Antes de pasar al punto tercero del orden del día la Secretaria General da cuenta de la detección del error material en el orden del día, donde recogía el siguiente título:

“3. Propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo relativa a la aprobación del proyecto de “Mejora y adecuación a espacio escénico y construcción de instalaciones de apoyo en el Parque Blas Infante, Plan de Cooperación Local 2017 (Instalación eléctrica)” por importe de 83.754,36€ (IVA incluido) (OU)”

En el que no debía constar “(Instalación eléctrica)”, por lo que la siguiente propuesta queda de la siguiente manera:

**PUNTO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “MEJORA Y ADECUACIÓN A ESPACIO ESCÉNICO Y CONSTRUCCIÓN DE**



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

SECRETARÍA GENERAL

EZR/ccr

**DILIGENCIA DE SECRETARIA:  
Para hacer constar que la presente acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de JGL de fecha 05/10/2017  
LA SECRETARIA GENERAL**

INSTALACIONES DE APOYO EN EL PARQUE BLAS INFANTE, PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2017" POR IMPORTE DE 83.754,36€ (IVA INCLUIDO) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

"Se redacta el presente proyecto, por encargo de la Delegación de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Chipiona. Se realiza con cargo al Plan de Cooperación Local 2017. El proyecto consiste en la construcción de 2 vestuarios, de un aseo adaptado a minusválidos y la construcción de un muro de 2 m. de altura cerrando la circunferencia de las gradas. El plazo previsto para la ejecución de las obras será aproximadamente de 3 meses.

El presupuesto general de la obra asciende a la cantidad de 83.754,36 euros.

Con fecha 27 de septiembre de 2017, se emite informe técnico favorable municipal sobre el cumplimiento del planeamiento, e informe jurídico de fecha 28 de septiembre de 2017.

El presente proyecto no supondrá coste alguno para esta Administración Local.

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente

**A C U E R D O:**

Aprobar el proyecto de MEJORA Y ADECUACION A ESPACIO ESCENICO Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE APOYO EN PARQUE BLAS INFANTE, PLAN COOPERACION LCOAL 2017" POR IMPORTE DE 83.754,36 EUROS (IVA INCLUIDO)

Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por el Ayuntamiento dentro de su término Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

- Nombrar Directora de obras a D<sup>a</sup>. María Joyanes Abancens, Arquitecta Municipal. Director de Ejecución a D. Ramón Jurado de la Bastida, Arquitecto técnico Municipal, y Coordinador de Seguridad y Salud a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz a los efectos oportunos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y treinta y un minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL